



AYUNTAMIENTO DE GRADO

Concejalía de Festejos

BASES del IV CONCURSO DE CARROZAS ROMERÍA DE SANTIAGO Y SANTA ANA

GRADO-GRAU, VIERNES 26 DE JULIO DE 2013

Art.1.- El **CONCURSO DE CARROZAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA** se celebrará en la villa de Grado el 26 de julio de 2013, coincidiendo con la festividad de Santa Ana, y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de potenciar la participación ciudadana y recuperar esta tradición del desfile de carrozas de Santa Ana.

Art.2- La concentración de las carrozas tendrá lugar de **9 a 10 horas del día 26 de julio de 2013** en las inmediaciones del polideportivo y del Mercado de Grado (Avda. de Los Deportes). La salida del desfile será **APROXIMADAMENTE** a las 11 de la mañana.

Art.3- Podrán participar todos los grupos que lo deseen siempre que cuenten con un **mínimo de 6 participantes por carroza**.

Art.4- Para participar en este concurso es requisito indispensable **inscribirse** previamente según **modelo oficial** (Anexo I) antes del comienzo del desfile. Las solicitudes de participación podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Grado (C/ Alonso de Grado nº3, 33820 Grado) **a partir del 10 de junio de 2013 hasta las 14:00 h del día 22 de julio para las asociaciones y colectivos, y para los bares musicales se amplía el plazo hasta el propio día 26 de julio** presentando la solicitud a la organización, siempre antes del comienzo del desfile.

Art.5- Con el fin de incentivar la participación de **asociaciones y colectivos**, se otorgará una cantidad de **100 € a cada participante** en esta categoría, limitándose esta aportación a un máximo de 5 carrozas por orden de inscripción, no excluyendo la asistencia de más participantes en esta categoría.

Art.6- Para esta edición de 2013 se establece también el **premio al mejor diseño original de camiseta para bares musicales o peñas**. Los participantes en este apartado deberán inscribirse previamente según **modelo oficial** (Anexo II) antes del comienzo del desfile. La peña o grupo, con sus correspondientes camisetas, deberá estar integrada por un mínimo de 6 personas y participar en el desfile. Deberán acudir



AYUNTAMIENTO DE GRADO

Concejalía de Festejos

en grupo a la concentración del desfile (ver horarios en art. 2) para que el jurado pueda valorar el diseño de las camisetas. Quedarán excluidas de este premio aquellas colectivos que hayan sido premiadas como mejor carroza.

Art.7- Se establecen los siguientes premios:

PREMIO MEJOR CARROZA DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

800 Euros

PREMIO MEJOR CARROZA DE BARES MUSICALES

500 Euros

PREMIO MEJOR CAMISETA BARES MUSICALES O PEÑAS

200 Euros

Al resto de carrozas participantes no premiadas se les obsequiará con lotes de los tradicionales bollos y botellas de vino.

Art.8.- Los puestos del desfile se designarán por riguroso orden de inscripción.

Art.9- Los concursantes deberán llevar en la carroza y en lugar destacado, un cartel en el que figure la localidad de donde proceda y/o el nombre de la carroza.

Art.10- Al finalizar el desfile y tras conocer la decisión del Jurado, se hará entrega de los premios en el escenario de la verbena ubicado en el Parque de Arriba.

Art. 11- El Jurado calificador estará formado por un mínimo de tres personas y un máximo de seis. Actuará en calidad de Presidente el Concejal de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Grado, como secretario un técnico del Ayuntamiento, quien levantará el Acta del acuerdo del Jurado, y actuarán como vocales un representante de la Hermandad de Santiago y Santa Ana, de la Asociación Cultural Valentín Andrés, de la Asociación Amigos de Grado; del Ayuntamiento de Grado y de la Asociación de Comerciantes Siempre Grado.



AYUNTAMIENTO DE GRADO

Concejalía de Festejos

Art.12- El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: tema elegido, escenografía, creatividad, ornamentación y confección del conjunto de la carroza, trajes, música, coreografía y participación con el público, número de participantes, colorido, vestuario y maquillaje de los participantes.

Art. 13- El fallo del Jurado será inapelable.

Art.14- La organización no se hará responsable de los desperfectos que puedan sufrir las carrozas u otros materiales durante el desfile.

Art.15- Todos los participantes deberán respetar estrictamente estas normas, en concreto el horario establecido para la salida del desfile y deberán completar todo el recorrido establecido.

Art.16- La organización se reserva el derecho a modificar alguna de estas bases, cuando las circunstancias lo requieran.

Art.17- Si alguna carroza o grupo no reuniera una mínima calidad artística, el jurado está facultado para no premiarlos.

Art.18- La participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de estas Bases.

Art.19- En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este concurso. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar esta actividad y ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art.20- Las presentes Bases de Funcionamiento serán aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno.

Grado, a 31 de mayo de 2013

El Alcalde

Ante mi,
El secretario

ANTONIO REY GONZÁLEZ

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA